

**MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**  
**Sistema integral de Contabilidad Gubernamental.**  
**INFORMACION ADICIONAL DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
<b>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</b>	Es el instrumento jurídico que establece las facultades de los ayuntamientos sobre los conceptos que se tiene derecho a cobrar y que representan ingresos monetarios para el municipio, señalando las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.
<b>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</b>	Los ingresos de un Municipio los obtiene de ingresos propios tales como IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, así como también de PARTICIPACIONES y APORTACIONES por parte del Gobierno federal y Estatal que son en razón a los ingresos propios recaudados por el Municipio.
<b>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</b>	Se entiende por gasto público municipal, el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento. Es importante como herramienta de administración financiera, constituye la base para planificar de acuerdo al origen de los recursos y el destino que se le dará para concretar la organización de metas y objetivos de un periodo determinado.
<b>¿En qué se gasta?</b>	En la prestación de los Servicios Públicos de beneficio a la Ciudadanía, de acuerdo a las prioridades planes y proyectos del plan de desarrollo del Municipio; se desglosa de la siguiente manera: públicos I. Servicios Personales; II. Materiales y suministros II.I Servicios generales IV. Transferencias y subsidios V. Bienes muebles e inmuebles IX. Deuda pública.
<b>¿Para qué se gasta?</b>	Para mejorar la gestión Municipal, fomentar el desarrollo Social, Económico en el mejoramiento y mantenimiento de infraestructura, en aspectos que vinculados al cumplimiento de los objetivos.
<b>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</b>	Participar a través de la contraloría social y coplademun en la selección y priorización de acciones de beneficio a la Ciudadanía. Por medio de transparencia dar seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos programados en el plan de desarrollo Municipal.